

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 15184** *Corrección de errores de las Enmiendas de 2006 al Código Internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» nº 295, de 10 de diciembre de 1999), adoptadas el 8 de diciembre de 2006, mediante Resolución MSC.219(82).*

Advertido error en la publicación de las Enmiendas de 2006 al Código Internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre de 1999), adoptadas el 8 de diciembre de 2006, mediante Resolución MSC.219(82), publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 14 de julio de 2009, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Sec. I. Pág. 58783, en el Título, al final del párrafo dice: «... mediante Resolución MEPC.219(82)», y debería decir: «... mediante Resolución MSC.219(82)».